

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO 010 - 2008

01 de Julio del 2008

(Aprobada en Sesión de Comité Directivo Transitorio de
CONAREME del 07 de Julio del 2008)

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 11 de Julio del 2008)

HORA DE INICIO : 09:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 12:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

ASISTENTES

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| 1. DR. LUIS CARAVEDO REYES | REP. ASPEFAM., PRESIDE |
| 2. DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA | REP. PROG. SECTORIAL III |
| Rep. por Dr. Rafael Delgado Arroyo | |
| 3. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. USMP |
| Rep. por Dr. Victor Aburto Loroña | |
| 4. DR. VICTOR CHOQUEHUANCA VILCA | REP. ESSALUD |
| 5. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ | REP. MINSA |
| 6. DR. JAVIER TORRES NORIEGA | SEC. EJECUTIVO (i) |
| 7. DR. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL CONAREME |
| 8. DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL | REP. CONAREME ANTE UNFV |
| 9. LIC. WALTER CONTRERAS FLORES | ASESOR INFORMATICO CONAREME |

AUSENTES

10. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ REP. ANMRP

I. APROBACION DE ACTAS

Acuerdo N° 027-2008-CDT-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente del Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 23 de junio del 2008, con las observaciones presentadas.

II. DESPACHO RECIBIDO:

1. Solicitud s/n recibida el 21 de junio del 2008 del Personal de CONAREME, en la que solicita revisión de remuneraciones. **Encargar al Dr. Caravedo conversar con el personal de CONAREME sobre el tema. (693)**
2. Oficio N° 118 PSE-RM/FMH-UNSAAC-2008 del Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, en el que informan que fue aceptado el ingreso del Dr. Pedro Lique Lique. Asimismo solicitan autorización para aplicar factor de ajuste para que dos de sus plazas de destaque que han quedado desiertas sean cubiertas, tal como lo han hecho otras universidades del SINAREME. **Pasar a Orden del Día. (670)**
3. Oficio Ex IDREH N° 1419-EX DGRH N° 498-2008 del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III del Ministerio de Salud, en el que remite a solicitud de CONAREME, acciones realizadas y por realizar con relación a la Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria. **Pasa a Orden del Día. (702)**
4. Oficio N° 033-CEA/UPG-FM/2008 del Dr. Ernesto Raéz Gonzales, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión de Residentado Médico 2008 de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que, ha solicitud de CONAREME, informa sobre el reclamo de la Dra. Romyna La Rosa Vásquez, comunicando que su solicitud no era procedente. **Se toma conocimiento. (705)**
5. Oficio N° 300-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 del Lic. Roly Pacheco Alarcón, en el que manifiesta aprobación de la conversión de una plaza libre en la especialidad de Anestesiología Cardiovascular en el HNERM para la USMP a una plaza libre en la especialidad de Cirugía General para la USMP. **Pasa a Orden del Día. (708)**

6. Oficio N° 081-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Presidente del Jurado de Admisión de Residentado Médico de la Facultad de Medicina UNFV, en el que remite la relación de los alumnos que se le adjudico las plazas del Residentado Médico, el día 18 de Junio para conocimiento y fines pertinentes. **Adjuntar al expediente de la UPG de la UNFV.** (711)
7. Carta N° 041-2008-CACIPD-CRIII-CMP del Dr. Rafael Deustua Zegarra, Decano del Consejo Regional III del Colegio Médico del Perú, en la que realiza consultas sobre el tema de Diplomados. **Pasar a ASPEFAM por ser de su competencia.** (712)
8. Oficio N° 082-CARM 2008-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Presidente de la Comisión de Admisión Residentado Médico de la Facultad de Medicina UNFV, en el que pone a consideración de CONAREME la conversión de la plaza ofrecida bajo modalidad de beca internacional en la especialidad de Oftalmología en la UNFV en Oftalmosalud a una plaza por modalidad libre en la especialidad de Oftalmología en la UNFV en Oftalmosalud. **Pasar a Orden del Día.** (713)
9. Oficio N° 418-2008-DPG-FMH-USMP del Dr. Rafael Elgegren Reategui, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana USMP, en el que informa a CONAREME sobre acciones realizadas en el Proceso de Admisión de la Facultad de Medicina USMP según acuerdos adoptados en CONAREME. Asimismo informa renuncia y adjudicaciones. **Pasar a Orden del Día.** (715)
10. Oficio N° 035-CEA/UPG-FM/2008 del Dr. Ernesto Raéz González, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión de Residentado Médico 2008 de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que informa, a solicitud de CONAREME sobre el caso del Dr. José Velit Besada, médico nombrado por el MINSA que postulara a la mencionada casa de estudios por la modalidad de destaque a la especialidad de Dermatología (especialidad no incluida en la lista de prioridades nacionales). **Pasar a Orden del Día.** (717)
11. Oficio N° 309-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Presidente de la Comisión de Admisión de la Facultad de Medicina UNFV en el que remite la relación de alumnos ingresantes que se les ha adjudicado las plazas del Residentado Médico. Remite lista de ingresantes a las sedes de ESSALUD. **Pasar a Orden del Día.** (718)
12. Informe recibido el 30 de junio del CPC Gonzalo Coronado Peche, Contador de CONAREME, en el que remite el Balance y el Estado de Ingresos y Gastos de CONAREME al 31 de mayo del 2008. **Distribuir copia a los miembros del Comité Directivo Transitorio.** (722)

III. INFORMES

1. *Dr. Javier Torres:* Informa sobre la reunión del 25 de junio con los representantes de la UNFV. Ese día se entrego por parte de la universidad informe sobre el procedimiento estadístico aplicado en la UNFV. El acuerdo de perfeccionar la curva tiene dos interpretaciones, se realizaron las coordinaciones para la nueva lectura de fichas ópticas en la Sede Central de Admisión de la UNFV, quedando para realizarse el día viernes 27 de junio a las 11 de la mañana.
2. *Dr. Víctor Choquehuanca:* Informa sobre lo sucedido en la reunión del 27 de junio, con el Jurado de Admisión de la UNFV y autoridades de la mencionada universidad, se pudo concluir que la información sobre los acuerdos y peticiones de CONAREME tiene varias interpretaciones y que la información no es completa entre ellos mismos lo que crea malestar y resistencia. La lectura de las fichas ópticas se llevo a cabo sin complicaciones que no pudieran superarse.
3. *Lic. Walter Contreras:* *Se adjunta a la presente acta el informe presentado.*

IV. PEDIDOS

1. *No se presentaron pedidos.*

V. ORDEN DEL DIA

1. **Punto 3 de Informes: Lic. Walter Contreras**
Oficio N° 309-2008-CARM-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernandez Urday, Presidente de la Comisión de Admisión de la Facultad de Medicina UNFV en el que remite la relación de alumnos ingresantes que se les ha adjudicado las plazas del Residentado Médico. Remite lista de ingresantes a las sedes de ESSALUD. (718)

Hecho el análisis de la información obtenida:

Se establece de la documentación que ha ameritado el acuerdo de la Asamblea del 13 de Junio que la UNFV ha utilizado en el ajuste de notas procedimiento no contemplado en las normas que regulan el CONAREME y que el informe presentado respecto del procedimiento fue comunicado a CONAREME (mediante informe N° 011-SSS-2008 dirigido al Jurado de Admisión Residentado Médico UNFV), el día 25 de junio para conocimiento; por lo que ello se ha realizado fuera del contexto del citado acuerdo.

Se puede evidenciar que al momento de aplicarse el ajuste de notas se ha beneficiado a postulantes sin tomar en consideración a aquellos postulantes que tenían mejor puntaje según el examen de conocimientos, lo que va en contra de los criterios de equidad que debe primar en todo concurso público.

Siendo así, se debe recomendar a la UNFV que toda vez que no se ha procedido con la normativa que regula el acceso a la residencia médica, el procedimiento empleado para el ajuste de notas resulta inválido para determinar el ajuste citado, debiendo adjudicar las mismas conforme a la normatividad y en atención de que a la fecha ya se ha culminado con la etapa de adjudicación de plazas siendo viable la reconversión de las mismas, debiéndose tener presente los criterios contenidos en la normatividad: que haya sido concursada, nota final de 60 o más, en estricto orden de mérito de la especialidad, aprobación de la sede docente y existencia de campo autorizado en la especialidad en la sede docente. Cabe agregar, que se deberá tener presente que el orden de mérito a tenerse presente será aquel establecido mediante la adjudicación de plazas realizado el 27 de mayo.

Se deja constancia que estando a los plazos perentorios del término del proceso por principio de celeridad corresponde hacer de conocimiento a la citada universidad la recomendación materia del presente con cargo a dar cuenta y razón al CONAREME.

Acuerdo N° 028-2008-CDT-CONAREME: Recomendar a la UNFV que la adjudicación de las 25 plazas bajo la modalidad libre no cubiertas en el reparto del 27 de mayo sean repartidas en estricto orden de mérito entre los postulantes aprobados (de la lista publicada el 25 de mayo) que no han accedido a plaza, aplicándose la modalidad de conversión a las especialidades que tengan postulantes aprobados en estricto orden de mérito y que tengan campos concursados, autorizados por CONAREME y aprobación de la Sede Docente.

Acuerdo N° 029-2008-CDT-CONAREME: Reiterar a la UNFV que debe remitir en un plazo de 48 horas la relación de ingresantes al 27 de mayo.

Acuerdo N° 030-2008-CDT-CONAREME: Recordar a la UNFV que las propuestas de conversiones deberán ser remitidas a CONAREME para la aprobación respectiva, debiendo hacerlas llegar a más tardar el día viernes hasta las 5 de la tarde.

2. **Oficio N° 118 PSE-RM/FMH-UNSAAC-2008 del Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, en el que informan que fue aceptado el ingreso del Dr. Pedro Ligue Ligue. Asimismo solicitan autorización para aplicar factor de ajuste para que dos de sus plazas de destaque que han quedado desiertas sean cubiertas, tal como lo han hecho otras universidades del SINAREME. Pasar a Orden del Día. (670)**

Acuerdo N° 031-2008-CDT-CONAREME: Con relación al pedido de un nuevo reajuste, informar a la UNSAAC que el pedido de un nuevo reajuste en las notas del examen de conocimientos no es procedente por no ajustarse al marco normativo que rige el Proceso de Admisión Residentado Médico 2008, así mismo informar que ninguna universidad que se hubiese acogido a la toma del examen de conocimientos por la modalidad Examen Colegiado ha utilizado el procedimiento mencionado.

Dr. Víctor Choquehuanca: Al parecer por presiones se ha reajustado dos veces la nota del Dr. Pedro Ligue Ligue, por lo que ESSALUD ha solicitado copia de las actas y copia de la renuncia a la plaza de la postulante inmediata superior.

Dr. Víctor Aburto: A la UNFV no se le ha permitido doble reajuste, sino reajuste de la curva.

Dr. Luis Caravedo: Se debe esclarecer la situación del Dr. Pedro Ligue, la cual debe ajustarse a los requisitos establecidos en la normativa del presente proceso de admisión. **Comunicarse telefónicamente con la UNSAAC para aclarar el tema.**

3. **Oficio Ex IDREH N° 1419-EX DGRH N° 498-2008 del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III del Ministerio de Salud, en el que remite a solicitud de CONAREME, acciones realizadas y por realizar con relación a la Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria. (702)**

Dr. Luis Caravedo: El documento presentado es una presentación suscinta del proyecto del MINSA, pero no es suficiente la información como para ser remitida a las universidades para que se exprese opinión.

Dr. Rafael Delgado: El proyecto esta siendo desarrollado por otra área del MINSA, fue iniciativa del Ex IDREH pero en estos momentos se encuentra bajo la conducción de la Dirección General de Salud de las Personas.

Acuerdo N° 032-2008-CDT-CONAREME: Solicitar a la Dirección del Programa Sectorial III del MINSA remita propuesta técnica y avances del programa planteado. Una vez recibida, pasar a Asesoría Legal y a ASPEFAM (a la Comisión de Medicina Familiar) para que emitan opinión desde los ámbitos pertinentes a cada uno.

Acuerdo N° 033-2008-CDT-CONAREME: Con la propuesta del MINSA sobre la especialización en Medicina Familiar remitida por el MINSA, convocar a las UPGs del SINAREME para discutir los aspectos de este programa.

4. Oficio N° 300-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 del Lic. Roly Pacheco Alarcón, en el que manifiesta aprobación de la conversión de una plaza libre en la especialidad de Anestesiología Cardiovascular en el HNERM para la USMP a una plaza libre en la especialidad de Cirugía General para la USMP. (708)

Acuerdo N° 034-2008-CDT-CONAREME: Convertir la plaza de la especialidad de Anestesiología Cardiovascular por modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la USMP a la especialidad de Cirugía General por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la USMP.

5. Oficio N° 418-2008-DPG-FMH-USMP del Dr. Rafael Elgegren Reategui, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana USMP, en el que informa a CONAREME sobre acciones realizadas en el Proceso de Admisión de la Facultad de Medicina USMP según acuerdos adoptados en CONAREME. Asimismo informa renuncia y adjudicaciones. (715)

Acuerdo N° 035-2008-CDT-CONAREME: Convertir la plaza de la especialidad de Nefrología por modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú para la USMP a la especialidad de Medicina Intensiva por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú para la USMP.

Acuerdo N° 036-2008-CDT-CONAREME: Convertir la plaza de la especialidad de Oncología Pediátrica por modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la USMP a la especialidad de Ginecología y Obstetricia por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la USMP.

6. Oficio N° 082-CARM 2008-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Presidente de la Comisión de Admisión Residentado Médico de la Facultad de Medicina UNFV, en el que pone a consideración de CONAREME la conversión de la plaza ofrecida bajo modalidad de beca internacional en la especialidad de Oftalmología en la UNFV en OFTALMOSALUD a una plaza por modalidad libre en la especialidad de Oftalmología en la UNFV en OFTALMOSALUD.

Dr. Luis Caravedo: Existe un pedido anterior que fue aprobado en CONAREME con características similares, pero ante la situación del Proceso de Admisión de la UNFV, dejar pendiente el pedido para la siguiente sesión.

7. Oficio N° 035-CEA/UPG-FM/2008 del Dr. Ernesto Raéz Gonzales, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión de Residentado Médico 2008 de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que informa, a solicitud de CONAREME sobre el caso del Dr. José Velit Besada, médico nombrado por el MINSA que postulara a la mencionada casa de estudios por la modalidad de destaque a la especialidad de Dermatología (especialidad no incluida en la lista de prioridades nacionales). (717)

Dr. Luis Caravedo: En sesiones anteriores se han visto casos de similares características, a los cuales se les ha considerado favorable la petición de acceder a especialidades que no se encuentren dentro de las prioridades nacionales, debido a la abstención del MINSA y la determinación de someterse a la opinión expresada por CONAREME, por lo que debiera concederse lo solicitado al interesado por analogía, informando a la Asamblea de la presente decisión, debiendo quedar por escrito el compromiso de retorno a la Ciudad de Huánuco el tiempo establecido en concordancia con lo que las normas del MINSA establecen.

Dr. Fernando Carballo: Este tema deberá ser tratado posteriormente para que sea materia del Proceso de Admisión.

Acuerdo N° 037-2008-CDT-CONAREME: En analogía de los casos de los Drs. Gil Malca y Dany Campos Sánchez, médicos postulantes por la modalidad destaque a la UNMSM a especialidades no incluidas dentro de las prioridades nacionales, opinar favorablemente ante la solicitud presentada por el Dr. Marco Velit Besada, debiendo comunicarse a la UNMSM para que se realicen las acciones administrativas correspondientes.